Rdo 68-081-4003-002-2018-00785-00
Pso EJECUTIVO ACUMULADO
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial de la demanda acumulada allega correo electrónico de fecha 19 octubre de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo solicitado por la parte actora acumulada mediante correo electrónico de fecha 19 octubre de 2020, el Despacho le manifiesta que, una vez vencido el término del registro de emplazamiento a los acreedores que se crean con derecho a intervenir, tal y como se ordenó en el mandamiento de pago de fecha 14 de julio de 2020, se procederá a atender lo solicitado en el memorial anterior.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 116 del 22 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA